

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" invita a las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto principal sea la protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables, domiciliadas en el área de jurisdicción de CORPOCESAR, que lo es todo el territorio del Cesar, a participar en la elección de dos (2) representantes miembros principales y sus respectivos suplentes, ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", para el periodo comprendido del día 1 de enero del año 2016 al día 31 de diciembre del año 2019.

REQUISITOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Resolución número 0606 del 5 de abril de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo, allegarán a la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, con anterioridad mínima de quince (15) días hábiles a la fecha establecida para la reunión de elección, los siguientes documentos.

1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.

La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de la elección.

2. La ejecución durante los últimos tres años, de mínimo tres proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento.

Dichos proyectos y/o actividades deben haberse efectuado en el área de la jurisdicción de Corpocesar.

3. Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro, ha desarrollado en el área de jurisdicción de Corpocesar.

Además de los anteriores requisitos, si las entidades sin ánimo de lucro desean postular candidato, deberán presentar:

1. Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.

2. Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el periodo 2012-2015, que tenga en cuenta la Problemática Regional y la Política Ambiental Nacional.

3. Copia del documento de la Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato.

4. Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas deberán presentar un informe por escrito sobre la gestión realizada en el periodo que culmina.

PARAGRAFO.- De conformidad con el literal g) del artículo 26 de la ley 99 de 1993, las entidades sin ánimo de lucro, deben tener su domicilio en el área de jurisdicción de Corpocesar y como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.



FECHA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

Los precitados documentos se deberán presentar ante la Secretaría General de CORPOCESAR, ubicada en la carrera 9 No. 9-88 de Valledupar- Cesar, hasta el día 23 de septiembre de 2015, a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

REVISION Y EVALUACION DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El Comité constituido para la revisión y evaluación de los documentos presentados por las entidades sin ánimo de lucro elaborará un informe de resultados que será divulgado mediante su publicación en la sede de CORPOCESAR y en la página web de esta entidad entre los días 09, 13 y 14 de octubre de 2015.

FECHA DE ELECCION

La elección de dos representantes miembros principales y sus suplentes de la entidad sin ánimo de lucro ante el Consejo Directivo de CORPOCESAR se celebrará el día 15 de octubre de 2015 a las 9:00 A. M. en la sala de juntas de CORPOCESAR ubicado en la carrera 9 No. 9-88 de Valledupar.

Solo tendrán voz y voto en la reunión, los representantes legales de las entidades sin ánimo de lucro que hayan cumplido los requisitos consignados en la presente convocatoria pública.

La participación de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro será indelegable (Parágrafo 2 Artículo 5 de la Resolución No. 0606 de abril 5 de 2006).

Cualquier información adicional al respecto será atendida con el mayor gusto en la Secretaría General de la entidad en los teléfonos 5748960 y fax 5737181.



KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General